



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de marzo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Demandado	Equipos Rápidos e Industrial Ltda, Juan Pablo Gómez Grajales, David Camilo Gómez Grajales.
Radicado	2010-385
Auto Interlocutorio	332
Asunto	Aprueba liquidación del crédito.

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito que realizó la parte ejecutante, no se presentó objeción por la ejecutada, el Despacho encuentra que la liquidación presentada se ajusta a derecho, consecuente con esto, se aprueba la misma en la suma de diez millones treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos (\$10.032.979), moneda corriente.

Vista la solicitud presentada el 9 de abril de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, solicita que se requiera a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena requerir a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Equipos Rápidos e Industrial Ltda Nit 811.034.677-4, los señores Juan Pablo Gómez Grajales, identificado con CC 3.438.732, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

Finalmente, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230002660093, por la suma de \$150.000; a favor de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A., identificado con NIT #800.138.188-1.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 05 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--

M.M.M. (O.M.)